	ESE HOSPITAL DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
	CUADRO COMPARATIVO -2025
	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
	03/01/2025

Se realiza analisis con los proponentes BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS - GRUPO ASEI y ECOCAPITAL S.A E.S.P. para realizar el estudio de mercado y realiza el siguiente cuadro comparativo.

ITEM	PRSENTACION	CANTIDADES	PROPONENTE A		CANTIDADES	PROPONENTE B	
			BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS - GRUPO ASEI			ECOCAPITAL S.A. E.S.P.	
			V/R UNITARIO	VALOR TOTAL		V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos de tipo biosanitario, anatomopatológico, cortopunzante y residuos de riesgo químico sólidos y semiliquidos.	1 Kg	$ 2.300	$ 2.300	1 Kg	$ 1.350	$ 1.350
VALOR ANTES DE IVA				$ 2.300			$ 1.350
IMPUESTO IVA							$ -
VALOR TOTAL CON IVA				$ 2.300			$ 1.350

Observacion: De acuerdo al analisis de estudio de mercado se determina que el VPM es de 1.825 por lo tanto se selecciona al proponente B, teniendo en cuenta que ofrece el mejor precio y cuenta con la experiencia requerida para el cumplimiento de las obligaciones designadas.

JEISSON DAVID TORRES

Ingenerio Ambiental de la E.S.E.

TATIANA MONCADA REYES

Profesional tesoreria y compras

ASEI - BIOLOGICOS & CONTAMINADOS

PROPUESTA COMERCIAL

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS"

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

30 de diciembre de 2024

ASEI - BIOLOGICOS & CONTAMINADOS

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2024

Estimados(as),
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA
dgahospitalfunza@gmail.com
Funza, Cundinamarca

Asunto: Propuesta Técnico-Económica para el manejo integral de residuos hospitalarios.

¿QUIENES SOMOS?

En GRUPO ASEI/BYC, somos pioneros en Colombia con más de 25 años de experiencia en la gestión integral de los residuos peligrosos, que incluye el asesoramiento, la recolección, el transporte, tratamiento y disposición final. Contamos con operación nacional compuesta por 9 hornos de incineración 5 de ellos a nivel nacional y 3 con aprovechamiento energético con toda la tecnología para el tratamiento de residuos peligrosos; 3 plantas de tratamiento de aguas residuales, 5 autoclaves que desactivan cualquier riesgo biológico; con una flota vehicular debidamente acondicionados y operados por personal calificado. Somos la compañía con la mejor oferta de procesos y tratamientos propios licenciados para la gestión de sus residuos peligrosos y especiales, garantizamos resultados ambientalmente responsables con estricto cumplimiento normativo.

SEGURIDAD Y EXPERIENCIA

Nuestro modelo de negocio se basa en una operación enfocada en la eficiencia, lo cual nos permite ofrecer precios competitivos y agregar valor al interior de toda organización por medio de la excelencia en la prestación de nuestros servicios para el manejo integral de residuos.

Garantizamos a través de nuestros procesos, seguridad de marcas a más de 70 compañías a nivel nacional, haciendo destrucciones de material, seguimiento a procesos de venta, registros fotográficos y estudios de mercadeo de materiales.

ASEI - BIOLOGICOS & CONTAMINADOS

¿DONDE ESTAMOS?

Contamos con operación nacional compuesta por 9 plantas de tratamiento propias: Cali, Cartagena Barranquilla, Medellín, Bogotá, Bucaramanga y Tolima; además de cobertura a nivel nacional en otras zonas del país. Adicionalmente tenemos presencia internacional en Perú, República Dominicana y Guatemala.

ASEI - BIOLOGICOS & CONTAMINADOS

1. OFERTA ECONÓMICA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Para la recolección, transporte especializado, tratamiento adecuado y disposición final de residuos peligrosos, según el tipo de residuo y las características de los residuos a tratar, se presentan las siguientes tarifas:

RESIDUO	TRATAMIENTO	VALOR KG	FRECUENCIA
RESIDUOS BIOSANITARIOS	DESACTIVACION	$ 2.300	**SEDE PRINCIPAL** 2 veces por semana
RESIDUOS QUIMICOS	INCINERACIÓN	$ 2.300	
RES. ANATOMOPATOLOGICO	INCINERACIÓN	$ 2.300	
MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	INCINERACIÓN	$ 2.300	**PUESTOS DE SALUD** 2 veces por mes
RES. CORTOPUNZANTES	INCINERACIÓN	$ 2.300	
LODOS PTAR	BIORREMEDIACION	$ 2.300	
METALES PESADOS	ENCAPSULAMIENDO	$ 2.300	

LAS TARIFAS ANTERIORES INCLUYEN

- Tarifas aplican para recolección en E.S.E. Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes de Funza y en sus dos centros de salud.
- La tarifa incluye las frecuencias solicitadas por el cliente.
- Recolección, tratamiento y disposición final de acuerdo con el residuo que se recoja.
- Tratamiento y/o disposición final seleccionada.
- Capacitación en temas relacionados con el manejo de residuos peligrosos y normatividad legal vigente. Esta capacitación será certificada.

NOTA: Los residuos deben ser entregados clasificados y embalados de acuerdo con sus características físicas y de peligrosidad. (Bolsa Roja, Guardianes, Fichas de seguridad, etc.)

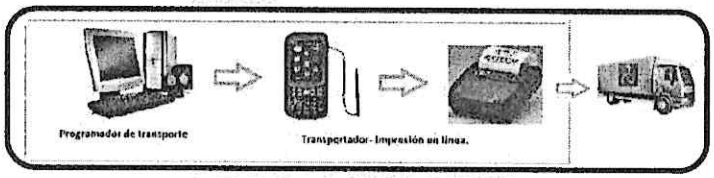
OFERTA DE VALOR

✓ Somos una compañía con un portafolio muy volcado por temas de economía circular, sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, que agrega valor a los residuos extendiendo el ciclo de vida de los productos, evitando con esto la disposición inadecuada de los mismos. Nuestro portafolio cuenta con una amplia gama de tratamientos que nos permiten ser una de las mejores opciones en el mercado para la gestión de sus residuos y para la construcción de valor alrededor de la gestión integral de los diferentes desechos.

ASEI - BIOLOGICOS & CONTAMINADOS

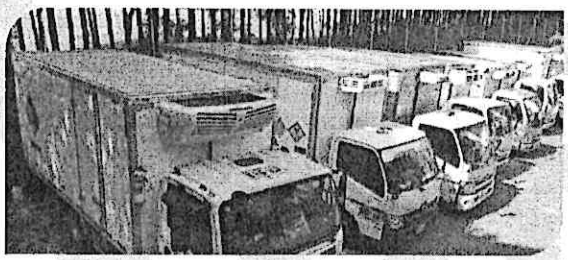
1. SISTEMA INSITU – SIESA:

BYC/ASEI desarrolló el para la trazabilidad total de la operación de disposición final de residuos. La Operación esta soportada en herramientas informáticas y tecnológicas, la cual integra todos los aspectos de la cadena de abastecimiento. Permitiendo visualizar la cantidad de materiales, así mismo, el transportador puede imprimir los documentos que genere durante el proceso de transporte. Esto se realiza mediante una sincronización entre IN SITU - SIESA, el dispositivo y la impresora móviles.



2. FLOTA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE:

Contamos con una amplia flota vehicular dediferentes capacidades, en la que se incluyen 4 automotores híbridos eléctricos,7 híbridos a gas y 4 con válvulas ecológicas, que nos permiten reducir de 20 al 30% las emisiones atmosféricas, contribuyendo a la reducción de la huella decarbono.



3. UNIDAD DE RECOLECCIÓN GAG (Generador A Gestor):

GRUPO ASEI/BYC atiende pequeños generadores de residuos peligrosos, entre ellos se encuentran peluquerías, barberías, farmacias, droguerías, centros de servicio y formación estética, centros médicos y odontológicos, estudios de tatuajes, veterinarias, spas, hoteles y moteles. Para la cual hemos diseñado un programa que se ajusta a las necesidades de dichos establecimientos, compuesto por una flota de vehículos 100 % eléctricos, distribuidos estratégicamente por toda la ciudad con sus respectivos planes de contingencia y permisos para realizar las recolecciones. Todo esto contribuye con garantizar la prestación de un servicio oportuno cercano al cliente y de calidad,



ASEI - BIOLOGICOS & CONTAMINADOS

4. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSO.

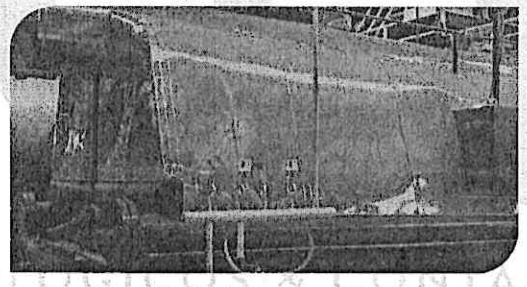
4.1. DESACTIVACIÓN DE ALTA EFICIENCIA

La planta de tratamiento de desactivación e incineración se encuentra ubicada en el municipio de Mosquera – Cundinamarca, garantizando el tratamiento de los residuos en elmenor tiempo posible y sin tener que trasladar residuos a otras ciudades.



4.2. INCINERACIÓN CON APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO-CDR

Incineración con aprovechamiento energético de residuos peligrosos y especiales **CDR**; usamos esta energía en procesos industriales materializando realmente el significado de ECONOMIA CIRCULAR. Nuestro certificado de tratamiento se emite con aprovechamiento energético.



ASEI - BIOLOGICOS & CONTAMINADOS

5. PROGRAMAS POSCONSUMO

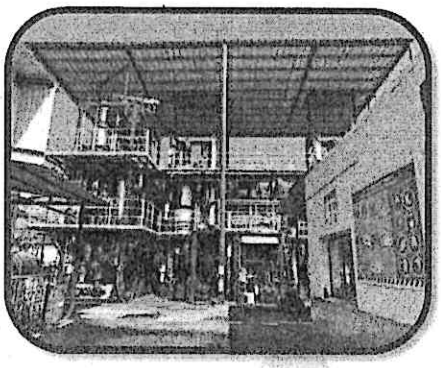
Somos los gestores autorizados para la recolección, transporte y disposición final de plan de posconsumo de medicamentos que maneja la entidad sin ánimo de lucro **Punto Azul**, la cual se encarga de la generación de mecanismos de desarrollo para el consumo sostenible de medicamentos.

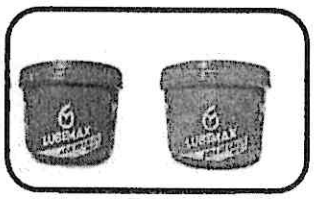
punto azul

Por un planeta feliz

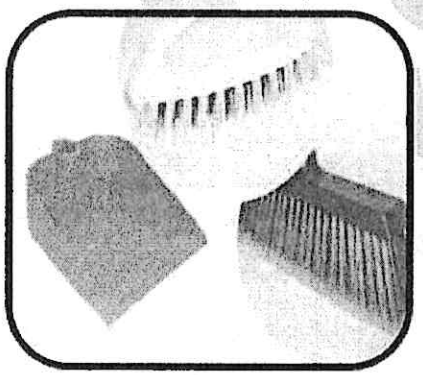
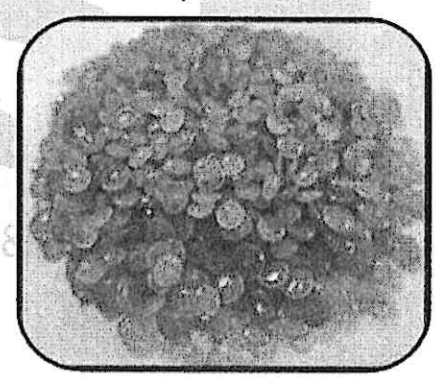
6. GESTIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES.

GRUPO ATICA - ASEI cuenta con la única **Refinería** la para regeneración y valorización del aceite mineral usado, la cual se encuentra autorizada por el Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución No. 31072, Licencia Ambiental 374 del Establecimiento Público Ambiental EPA y avalados por el Fondo Nacional del Aceite Usado de la Asociación Colombiana de Petróleo.





GRUPO ATICA – ASEI cuenta con procesos para la Gestión Integral de residuos reciclables que incluyen la recolección, transporte, tratamiento y certificación. Contamos con procesos propios para la transformación de plásticos convirtiéndolos en materia prima para vincularlos nuevamente al círculo productivo para la fabricación de nuevos productos.

7. CERTIFICACIONES DE CALIDAD:

ASEI/BYC se encuentra en la actualidad certificado en los diferentes sistemas de **gestión calidad ISO 9001, gestión ambiental 14001**, Dicha certificación integral garantiza y da seguridad a las empresas, en el ámbito nacional e internacional que buscan aliados estratégicos y que garantizan calidad en toda lacadena de suministro tanto de productos como de servicios.

ASEI - BIOLOGICOS & CONTAMINADOS

ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S ICONTEC 14001

CO-SA386-1

ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S ICONTEC 9001

CO-SC-CER295768

8. ACOMPAÑAMIENTO AMBIENTAL:

Contará con un personal profesional en el áreaambiental, permitiendo el acompañamiento en asesoría técnicas, capacitacionesen el manejo integral de residuos, las cuales se describen a continuación:

- Realizar visitas técnicas para verificar el manejo interno de los residuos
- Verificación en el cumplimiento normativo (residuos, agua y aire)
- Acompañar en el proceso de vertimientos de las Aguas Residuales noDomésticas, (ARnD).
- Visitas guiadas a las instalaciones de las plantas para verificar los procesos detratamiento de los residuos peligrosos.



9. TIPS AMBIENTALES

Disponemos de información para sensibilizar al personal de los sucesos ambientales de actualidad y las fechas ambientales a través por medio de la divulgación de TIPS Ambientales, los cuales serán entregados mensualmente a la UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL quien será responsable de la entrega de la información por los diferentes medios, a sus equipos de colaboradores.





10. CAPACITACIONES

El grupo ASEI/BYC tiene disponible un programa de capacitaciones y webinar`s que ejecutamos de manera virtual y sin costo alguno para todos nuestros clientes y partes interesadas. Dicho espacio lo diseñamos para dar cumplimiento a los requerimientos de la autoridad sanitaria en materia de capacitación sobre residuos. Para lo cual se entregan certificados de participación y asistencia. Por lo anterior, GRUPO ASEI/BYC ofrecerá 01 capacitación anual impartida por personal de la compañía de forma presencial o virtual en temas en materia de gestión adecuada de residuos, la cual deberá ser coordinada previamente entre el cliente y el proveedor.

11. CAMPAÑAS AMBIENTALES

GRUPO ASEI/BYC en el marco de la celebración del calendario ambiental tiene disponibles la realización de campañas ambientales, relacionadas con la gestión de residuos posconsumo, jornadas de reciclaton, entrega de souvenirs, entre otros con el fin de generar concientización ambiental. Por lo anterior, GRUPO ASEI/BYC ofrecerá 01 campaña anual impartida por personal de la compañía de forma presencial la cual deberá ser coordinada previamente entre el cliente y el proveedor.

12. FORMAS DE PAGO:

Una vez el material sea recogido y entregado a GRUPO ASEI/BYC realizaremos la facturación correspondiente. Se estima un plazo de pago conforme a la solicitud del cliente cuando se adjunten los documentos para el respectivo estudio de crédito y el área de tesorería realice la aprobación con el respectivo cupo y el plazo de pago; de lo contrario el pago se debe de realizar de manera anticipada a las cuentas que serán indicadas para tal fin. Al reverso de nuestras facturas podrá encontrar el estado

de las cuentas pendientes por pago; de igual manera podrán ser consultado a través de nuestra página web https://www.grupoasei.co/ desde la opción *Consultar Cartera*, esto previo a la solicitud de password.

Para realizar el pago de nuestros servicios usted puede utilizar cualquiera de los siguientes medios:

- Pago electrónico a través del botón PSE que encuentra en nuestra página https://www.grupoasei.co/ desde la opción *Pagos en Línea*.
- Por transferencia electrónica o Pac electrónico en la cuenta corriente Nro. **37574921695 Bancolombia.**
- Una vez se realice el pago de las facturas; expediremos los certificados correspondientes a los tratamientos realizados. Este documento también puede ser descargado desde nuestra página WEB https://www.grupoasei.co/ desde la opción *Descargar Certificado*.
- Sí este pago es efectuado por transferencia electrónica enviar soporte a su asesor comercial.

RECUERDE QUE:

- ✓ Después de vencidas las facturas se suspende el servicio.
- ✓ Nuestro personal logístico no está autorizado en ninguna circunstancia a firmar ningún documento generado por el cliente.

ASEI/BYC realizará la recolección, transporte y debida disposición de los residuos peligrosos generados por el cliente, disponiendo del personal idóneo tanto operativo como administrativo, para la ejecución de labores correspondientes al manejo de residuos, correcto uso de elementos de protección personal y optimo desarrollo de actividades como cargues y descargues de los materiales peligrosos, así como su correcta manipulación.

ASEI/BYC pondrá a disposición los recursos y servicios necesarios para el desarrollo de la operación, así mismo coloca a su disposición las plantas de tratamiento las cuales están debidamente avaladas por las Autoridades Ambientales.

CONSIDERACIONES

1. La recolección será de acuerdo con ruta consolidada en el sector, el servicio se programará de acuerdo con frecuencia de recolección.
2. El peso cuantificado en báscula será el dato que se toma en cuenta para certificados y facturación.
3. El certificado, la factura, manifiestos y otros documentos salen a nombre del titular del contrato.
4. De acuerdo con lo establecido en la normatividad, es deber del generador indicar las corrientes para la declaración de los residuos; en caso de no hacerlo GRUPO ASEI/BYC sugiere unas corrientes para la declaración de estos.
5. Es obligatorio que se sigan los protocolos de manejo de residuos.

6. Es deber del generador suministrar las fichas técnicas y las hojas de seguridad de los residuos generados.
7. Cuando se requiere una recolección de contingencia (recolección por fuera de las frecuencias, para efectuarse en las siguientes 24h - 48h después de la solicitud por correo) se cobrará tarifa de transporte adicional, preguntar su costo
8. Vigencia de las tarifas ofertadas: **30 días.**

Esperamos su respuesta positiva para que disfrute de nuestros servicios y nos permita ser su aliado estratégico para la gestión integral de los residuos que usted genere

Cordialmente,

LIZETH PAOLA QUIMBAYO MORA
Ingeniera Ambiental / Ejecutiva comercial
Celular: 3165297394
Email: ventasecoentorno@atica.co

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

"HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"

TIPO DE DOCUMENTO:	NOMBRE		AREA O PROCESO QUE LO GENERA:
FORMATO	LISTA DE CHEQUEO HOJA DE VIDA Y CONTRATACION - PERSONA JURIDICA		GESTION DE TALENTO HUMANO
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA ELABORACION	PAGINA
A-TH-F-005	1	27/12/2022	1 de 1

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CARPETA	NO.	DOCUMENTO	RESPOPNSABLE	VERIFICACION SI	VERIFICACION N/A
CONTRATACION	1	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	HOSPITAL		
	2	CDP	HOSPITAL		
	3	ESTUDIO PREVIO	HOSPITAL		
	4	INVITACION POSIBLE CONTRATISTA	CONTRATISTA		
	5	PROPUESTA DE OFERTA DE SERVICIOS	HOSPITAL		
	6	FORMATO DE ENTREVISTA DEL SUPERVISOR	HOSPITAL		
	7	CERIFICADO DE APROBACION DE LA PROPUESTA	HOSPITAL		
HOJA DE VIDA	1	CONSENTIMIENTO INFORMADO HOJA DE VIDA	CONTRATISTA		
	2	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA - FUNCION PUBLICA -PERSONA JURIDICA	CONTRATISTA		
	3	DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA		
	4	ULTIMA DECLARACION Y/O ULTIMO BALANCE	CONTRATISTA		
	5	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO (No mayor a un mes - persona juridica y natural con establecimiento)	CONTRATISTA		
	6	RUT (Actualizado)	CONTRATISTA		
	7	CERTIFICADO EXPERIENCIA (Ultimos dos)	CONTRATISTA		
ANTECEDENTES (Actuales)	1	CER. ANTECEDENTES PROCURADURIA EMPRESA	CONTRATISTA		
	2	CER. ANTECEDENTES CONTRALORIA EMPRESA	CONTRATISTA		
	3	CER. ANTECEDENTES PROCURADURIA REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA		
	4	CER. ANTECEDENTES CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA		
	5	CER. MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL (Policia)	CONTRATISTA		
	6	CER. ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL (Policia)	CONTRATISTA		
	7	CER. ANTECEDENTES DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL REPRESENTANTE LEGAL (Policia)	CONTRATISTA		
	8	CER. REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA		
VACUNAS, POLIZAS, AFILIACIONES, ENTRE OTROS	1	CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES (Ultimos 6 meses)	CONTRATISTA		
	2	CEDULA DE CIUDADANIA - TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO	CONTRATISTA		
	3	CERTIFICADO BANCARIO (No mayor a 30 dias)	CONTRATISTA		
CONTRATACION	1	CERTIFICADO DE IDONEIDAD - GERENTE	HOSPITAL		
	2	MINUTA DE CONTRATO	HOSPITAL		
	3	REGISTRO PRESUPUESTAL	HOSPITAL		
	4	POLIZAS (Si aplica)	HOSPITAL		
	5	ACEPTACION DE LAS POLIZAS (si aplica)	HOSPITAL		
	6	ACTA DE INICIO	CONTRATISTA Y HOSPITAL		
	7	SOPORTE PAGOS	HOSPITAL		
	8	ACTA DE LIQUIDACION	HOSPITAL		

VERIFICACION Y REGISTRO DE LA INFORMACION

Vb. Recibido Talento Humano:	1ras Correcciones en documentos:
2das Correcciones en documentos:	Vb. Recibido Contratacion:



PROPUESTA COMERCIAL
2024

ecocapital

Bogotá, 18 de diciembre 2024

Señores

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

FUNZA -CUNDINAMARCA

COT – 2024 -00815

Asunto: Cotización de Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales año 2025.

Cordial saludo

A continuación, me permito poner a su servicio nuestra compañía, somos una empresa líder en toda la cadena de gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos, en Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima.

ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P. es una compañía comprometida con la protección del medio ambiente, la cohesión social, la mejora continua de los procesos y la atención oportuna a sus clientes, a su vez; se encuentra certificada en normas ISO 9001, 14001, 45000.

Nuestros servicios

1. Recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos peligrosos de origen infeccioso/hospitalario (biosanitarios, cortopunzantes, anatomopatológicos, animales, químicos, farmacéuticos, peligrosos de laboratorios, amalgamas, enjuague bucal, genotóxicos.)
2. Tratamiento y disposición de colchones, colchonetas y materiales sobredimensionados de origen infeccioso.
3. Recolección de residuos especiales (medicamentos de control, residuos en custodia, servicios por única vez o por demanda.)
4. Protección de marca.

Otros servicios

1. Contamos con la presentación de nuevos servicios para nuestros clientes, los cuales se basan en:

 a. **Control de plagas:** fumigación y control de plagas, control físico, químico y/o biológico de vectores.
 b. **Jardinería y podas foliares:** mantenimiento de jardines verticales, parques, canchas y espacios verdes en general.
 c. **Desinfección ultravioleta – c:** eliminación de virus, bacterias y hongos en superficies.
 d. **Limpieza y desinfección:** lavado de fachadas, limpieza desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, combustible y pozos sépticos.
 e. **Desinfección con ozono:** eliminación de virus, bacterias y hongos en superficies.
 f. **Impermeabilización:** realizamos impermeabilizaciones de todo tipo para tanques, terrazas, fachadas cubiertas, espacios subterráneos, parqueaderos y edificios en general.

Condiciones técnicas para la presentación del servicio.

- Software de Gestión de residuos: como usuarios, tendrán acceso a nuestra plataforma sistema de gestión de residuos SIGRES, desde cualquier lugar las 24/7 donde encontrará, manifiestos de recolección, actas de disposición final, actas de termo destrucción y certificado de cenizas.
- Vehículos acondicionados y habilitados de acuerdo con los requerimientos exigidos por el (MPGIRH) de los Ministerios de Salud y Ambiente, y las condiciones exigidas en el decreto único reglamentario del sector transporte 1079 del 26 de mayo de 2015, en cuanto a las condiciones de transporte de residuos peligrosos industriales entre otros.
- Personal capacitado y certificado para brindar una adecuada manipulación de residuos, garantizado procesos de segregación, pesaje y registro correcto de la información en los manifiestos, velando siempre por la calidad en el proceso de recolección y transporte de los residuos.
- El tratamiento de residuos biosanitarios se realizará mediante proceso de inactivación o esterilización por autoclave de manera propia a través de licencia ambiental No. 2517 de 2005.
- El tratamiento de termo destrucción se realizará a través de aliados debidamente autorizados y con sus correspondientes licencias ambientales.
- Disponibilidad en línea de actas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final a través de nuestro aplicativo SIGRES INTERNACIONAL.
- Disponibilidad de medios digitales como la página web, chat para la gestión de su servicio.

- Los residuos deben ser entregados de forma adecuada, según lo establecido en la normatividad vigente, si las condiciones de entrega no se cumplen no podrán ser recibidos por el área de logística y planta.
- Los empaques y embalajes de los residuos no deben presentar averías que generen fugas y derrames de lixiviados y materiales contaminados, pueden causar contaminación cruzada, accidentes laborales, vertimientos inadecuados y sanciones para los diferentes actores del proceso.
- Es responsabilidad del generador reportar las fichas de seguridad de los residuos peligrosos y realizar las declaratorias que corresponda.
- El generador/gestor debe contar con personal debidamente capacitado en la gestión interna de residuos, y designar el colaborar que lo representara en el momento de las entregas y firmas en cada recolección al personal operativo de Ecocapital.
- El generador/gestor debe acatar las recomendaciones que haga el personal de Ecocapital sobre la correcta gestión interna de los residuos que garantice el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.
- Los gestores clientes deben programar con 24 horas de anticipación la recepción de vehículos en planta, enviando el código SIGRES de la solicitud a los correos electrónicos establecidos junto con los documentos del vehículo, conductor y las cantidades a entregar por tipo de residuo para este proceso.

Valores agregados

1. Se asigna un comercial para apoyar la cuenta que se genere en los procesos de contrato, también visitas presenciales para validar pendientes y generar seguimiento en el servicio.
2. Se realizan capacitaciones, talleres y asesorías a libre solicitud del cliente, estas pueden ser virtuales o presenciales de acuerdo con la disponibilidad del generador.
3. Dentro el fortalecimiento en la gestión integral de los residuos peligrosos y especiales se desarrollan talleres didácticos previa información y necesidad.
4. Contamos con un sistema de recepción de PQR que puede activar de manera presencial en nuestro Centro de Negocios y Servicios ubicado en la Cra. 19ª #61 -11 o en los siguientes canales de comunicación: servicio al cliente PBX 601-746 26 86, WhatsApp 321 487 7861 y correo electrónico servicio@ecocapital.co
5. Con el fin de mantener una comunicación directa con nuestros clientes interesados realizamos campañas de educación ambiental y temas de interés, que impactan en nuestro compromiso mutuo de mejorar las condiciones del medio ambiente, por lo anterior los invitamos a que no sigan en Linkedin: Ecocapital Esp, Facebook: Ecocapital Internacional, Instagram: Ecocapital_Internacional, para que disfruten de nuestro contenido.

Propuesta económica

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS GENERADOS POR LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-FUNZA(RESIDUOS QUIMICOS Y BIOLOGICOS).	KILO	$1.350
RAES	KILO	$0

Condiciones generales

- El servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos no genera IVA según lo estipulado en el artículo 476 del Estatuto Tributario.
- La presente propuesta tiene validez de 30 días a partir de su envío y confirmación de recepción.
- Forma de pago: 60 días calendario después de radicada la factura.
- Pago electrónico a través del botón PSE que se encuentra ubicado en nuestra página www.ecocapital.co, zona clientes desde la opción pague en línea.
- Por transferencia electrónica en la cuenta corriente Bancolombia N° 04818257098.
- Para consignaciones por corresponsal bancario Bancolombia a nivel nacional y pagos por sucursal física Bancolombia, número de convenio 13458, se debe tener en cuenta los siguientes datos: número de NIT o cédula del titular del servicio y número de factura a cancelar (los encuentra en la factura parte superior derecha).
- Entrega de Actas de Tratamiento y Actas de Disposición Final disponibles en el sistema de gestión de residuos SIGRES.
- La facturación será enviada mes vencido al correo de facturación electrónica notificado por el cliente, o podrá ser descargada directamente de la página web de Ecocapital.
- Si el usuario presenta mora de más de 60 días, se suspenderá inmediatamente en el servicio de recolección.
- Una vez se efectúe el pago de las facturas favor informar o enviar soporte de la transacción al correo servicio@ecocapital.co, jlopez@ecocapitalesp.co, cartera@ecocapitalinternacional-sa.com

Sin otro en particular, agradeciendo su atención.

Cordialmente,

EILYN ANDREA CASTRO RESTREPO
COORDINADORA DE LICITACIONES Y GESTION SOCIAL
CEL:3214824798-3124166279
ecastro@ecocapitalesp.co

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.S.P

SIGLA: ECOCAPITAL SA ESP | NIT No. 830.133.755-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ | DIRECCIÓN: CL. 14 C # 123-52

TELÉFONOS: 601 7462686 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1: RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS	2: TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS
3: DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	X		4077075	07/01/2022	$ 114.480.000
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	X		601730 0000	31/03/2022	$ 124.173.769
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP	X		3580400	31/01/2022	$ 93.149.660.882
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP	X		3580400	30/04/2012	$ 61.746.305.665

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PERDOMO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GUTIERREZ | NOMBRES JORGE ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 80.100.542 DE BOGOTÁ | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 1.160.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o, LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o, LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: **JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ**
Rep. Legal Suplente de ECOCAPITAL SA ESP

FIRMA: Firmado digitalmente por JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ
Fecha: 2024.01.10 11:18:32 -05'00'

CIUDAD Y FECHA: **BOGOTÁ, 10 DE ENERO DE 2024**

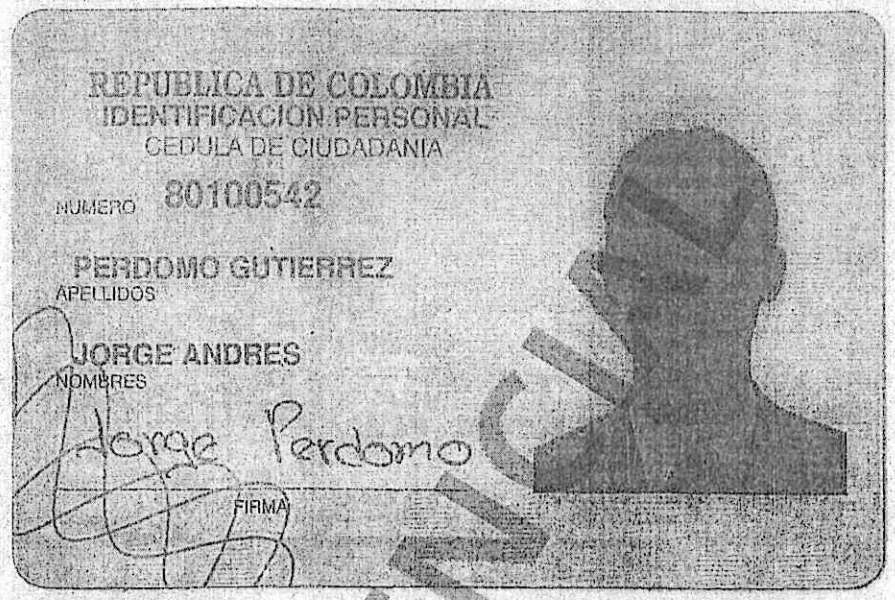
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

FIRMA: _____

CIUDAD Y FECHA:


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80100542
PERDOMO GUTIERREZ
APELLIDOS
JORGE ANDRES
NOMBRES
Jorge Perdomo
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
09-NOV-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-1500102-42099154-M-0080100542-20020103 04674 02003B 01 112613082

CONFIDENCIAL

El presente documento es confidencial y se comparte para uso exclusivo de quien lo solicita en relación con la relación comercial existente o potencial entre ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.S.P., su tratamiento deberá ser de acuerdo con las leyes de tratamiento de datos personales y su divulgación o reproducción están prohibidas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

83092360129

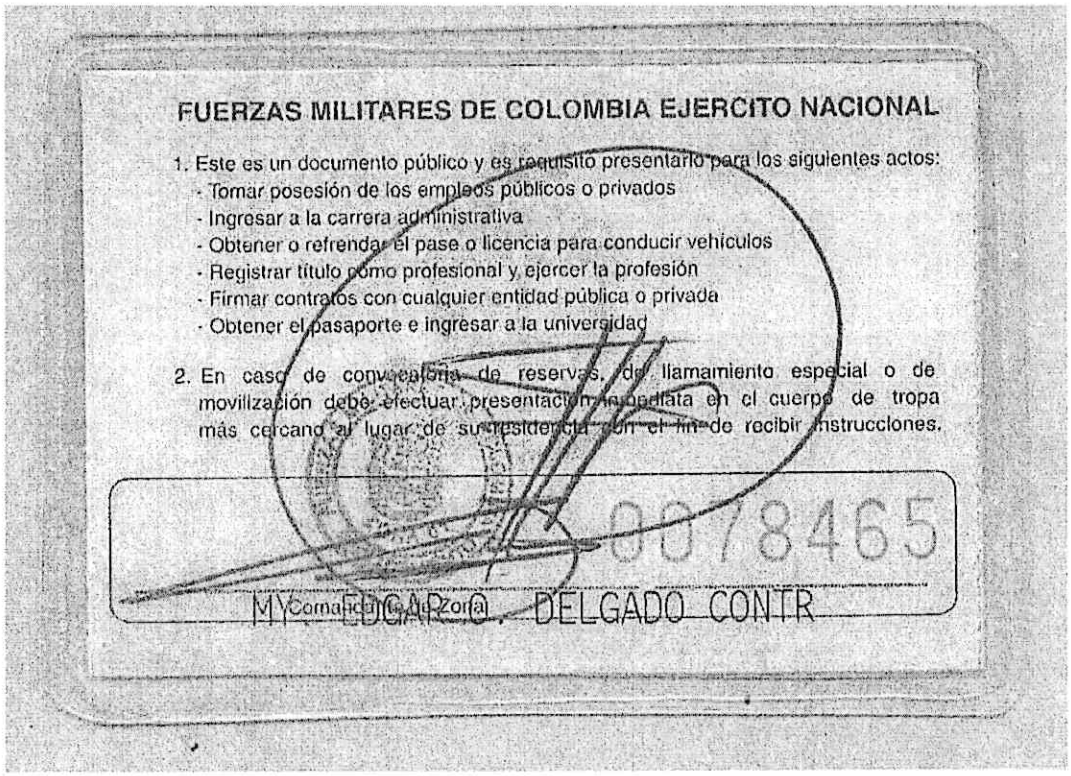
PERDOMO GUTIERREZ
JORGE ANDRES

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2013	2023	2033

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

80878465

MY Comandante de Zona EDGAR O. DELGADO CONTR

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117611638582

(415)7707212489984(8020) 000111761163858 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 3 3 7 5 5	4				

11. Razon social: ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP

12. Cód. Direcc. Seccional: 3 2

24. Actividad económica principal: 3 8 1 2

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 3,713,502,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 383,339,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 97,129,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	7,600,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	6,221,040,000
Inventarios	39	151,042,000
Activos intangibles	40	239,867,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,400,213,000
Otros activos	43	958,704,000
Total patrimonio bruto	44	8,978,466,000
Pasivos	45	6,826,203,000
Total patrimonio líquido	46	2,152,263,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	14,263,374,000
Ingresos financieros	48	700,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (CP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como mega inversiones gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	213,470,000
Total ingresos brutos	58	14,477,544,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	707,264,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	354,949,000
Total ingresos netos	61	13,415,331,000

Costos y deducciones

Costos	62	9,986,788,000
Gastos de administración	63	3,962,310,000
Gastos de distribución y ventas	64	269,448,000
Gastos financieros	65	389,527,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	14,608,073,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	1,192,742,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Liquidación privada

Impuestos sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	243,698,000

Retenciones

Autorretenciones	105	269,434,000
Otras retenciones	106	375,137,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	644,571,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	888,269,000
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024 DIAN 8:55:59

2024-05-17 / 06:55:59 PM

Fecha Aceptación Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900138414107

2024348531249 0

RECIBIDO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AB24884414
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2488441462A81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P QUE PODRA USAR LA DENOMINACION COMERCIAL ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P
Sigla:	ECOCAPITAL S A E S P
Nit:	830.133.755-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01334036
Fecha de matrícula:	22 de enero de 2004
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	1 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 14 C No. 123 - 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	archivo@ecocapitalesp.co
Teléfono comercial 1:	7569868
Teléfono comercial 2:	7462686
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 14 C No. 123 - 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	archivo@ecocapitalesp.co
Teléfono para notificación 1:	7569868
Teléfono para notificación 2:	7462686
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AB24884414
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2488441462A81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000048 del 19 de enero de 2004 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2004, con el No. 00916248 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P QUE PODRA USAR LA DENOMINACION COMERCIAL ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2082.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será: A. La prestación de servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1. 994 y todas las normas jurídicas que regulan dicha actividad. B. La programación, organización, prestación, administración, comercialización e industrialización de los mismos, y en especial el servicio de aseo y saneamiento básico. C. La recolección de residuos, principalmente sólidos, y las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos. D. Manejo, operación y administración de sitios de disposición final de residuos (rellenos sanitarios). E. Actividades de recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y peligrosos. F. Igualmente, en el servicio de aseo, la prestación del servicio de recolección, tratamiento y transporte, hacia el sitio de disposición final, de los residuos hospitalarios y similares infecciosos o de riesgo biológico a que se refiere el artículo 5, numeral 2.1. Del decreto 2676 de 2.000 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, en el área o áreas de servicio exclusivo que sean otorgadas dentro de la licitación pública No. 002 de 2.003 convocada por la unidad ejecutiva

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AB24884414
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2488441462A81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de servicios públicos uesp, en virtud de lo cual, se realizaran, entre otras, las siguientes actividades, la recolección de residuos infecciosos o de riesgo biológico y transporte hasta el sitio de tratamiento de los residuos generados por los diferentes tipos de usuarios, el tratamiento mediante sistema de desinfección de alta eficiencia para los residuos producidos por los usuarios grandes, medianos, pequeños y micro productores de residuos infecciosos o de riesgo biológico (residuos biosanitarios, cortopunzantes, de animales y líquidos previamente gelificados), el tratamiento mediante sistema de incineración de residuos anatomopatológicos, cargue y transporte de los residuos desactivados hasta el sitio de disposición final, cargue y transporte hasta la celda de seguridad de las cenizas generadas en el proceso de incineración de los residuos anatomopatológicos. G. Así mismo, en desarrollo de la prestación del servicio de aseo, podrá realizar el manejo del catastro de usuarios, la facturación del servicio, el recaudo de los pagos, el manejo de la cartera la administración de los recursos del esquema ya sea directamente o a través de una fiducia mercantil, la atención al usuario, la información y el pago a los diferentes concesionarios del servicio y demás centros de costos establecido por la entidad contratante. H. La sociedad podrá realizar actividades complementarias de la prestación de servicios públicos domiciliarios tales como el corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento, recolección puerta a puerta, selección para reciclaje y aprovechamiento del mismo, barrido, construcción, manejo, operación y administración de sitios de disposición final de residuos, estratificaciones, facturación y demás actividades comprendidas en las normas reguladoras de los servicios públicos. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para su logro y en especial los siguientes: - Organizar oficinas y establecimientos de comercio. - La compra y venta de toda clase de derechos, bienes muebles, inmuebles y equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social. - Celebrar toda clase de actos de comercio, tales como compraventas, agencia comercial, consignación, mandato, importación, exportación, fiducias y encargos fiduciarios. - La representación de otras sociedades nacionales o extranjeras con objetos sociales similares. - Obtener derecho de propiedad sobre marcas, nombres emblemas o patentes o privilegios de cualquier clase y cederlos a cualquier título. - adquirir bienes inmuebles urbanos y rurales y hacer construcciones y mejoras sobre dichos inmuebles con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AB24884414
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2488441462A81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propósito de vincularse a las actividades que constituyen su objeto social. - Comprar, vender, permutar y enajenar toda clase de bienes, hipotecar bienes inmuebles y dar en prenda los bienes muebles. - importar y / o exportar productos. Parágrafo segundo. Complementariamente la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: Adquirir o enajenar acciones en sociedades anónimas o en comandita por acciones, o por cuotas o partes de interés social en sociedades en comandita simple, de responsabilidad limitada y colectivas, cuando respecto de las ultimas, así lo decida la asamblea general de accionistas conforme a los estatutos. Fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedades. Celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales. Constituir sociedades subordinadas que puedan ser filiales o subordinadas. Importar o adquirir en los mercados nacionales o del exterior equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título. Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el título III del libro III, capitulo I al V de Código de Comercio y ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores los actos o contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social. En fin, emprender las demás actividades relacionadas directamente con el objeto social y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $800.000.000,00
No. de acciones	: 800.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $800.000.000,00
No. de acciones	: 800.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AB24884414
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2488441462A81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $800.000.000,00
No. de acciones	: 800.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales. El gerente tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazaran en sus faltas temporales o absolutas y serán designados por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las más amplias facultades administrativas y dispositivas. Sera el representante legal de la sociedad y en consecuencia está facultado para otorgar la representación judicial, girar cheques, letras, pagares y en general títulos valores y negociar con ellos; comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, permutar, dar o recibir en mutuo o comodato; llevar en general la representación de la sociedad; nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales; nombrar árbitros, recibir, desistir, transigir y sustituir; nombrar los empleados que considere necesarios y removerlos y revisar sus funciones; celebrar los contratos de trabajo a que haya lugar; presentar un informe sobre la marcha general de los negocios a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias; elaborar un proyecto de distribución de utilidades; certificar con su firma los balances de la sociedad, así como los títulos de las acciones que se expidan; garantizar con los bienes de la compañía las obligaciones de esta; llevar a cabo la liquidación de la sociedad en el caso que la asamblea general de accionistas no designare otro u otros liquidadores; mantener a la junta directiva al corriente y en forma detallada, de la marcha de los negocios y darles todos los informes que le soliciten y en general las demás funciones que le asigne o le delegue la junta directiva y que sean delegables por naturaleza parágrafo primero el gerente y sus suplentes requieren autorización de la junta directiva para comprometer a la sociedad y celebrar actos y contratos que excedan la cuantía de mil (1000)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AB24884414
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2488441462A81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salarios minimos legales mensuales vigentes parágrafo segundo. Cuando el gerente sea reemplazado por alguno de sus suplentes, estos tendrán y ejercerán las mimas facultades que tenga o que le asignen al gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 103 del 30 de octubre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2024 con el No. 03053145 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Andres Perdomo Gutierrez	C.C. No. 80100542

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Edgar Moises Mac`Allister Braydy	C.C. No. 17320353
Segundo Suplente Del Gerente	Daniel Obdulio Franco Castañeda	C.C. No. 80048067

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernando Galindo Mendez	C.C. No. 91295100
Segundo Renglon	Enrique Turk Fernandez	C.C. No. 79386108
Tercer Renglon	Daniel Obdulio Franco Castañeda	C.C. No. 80048067

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AB24884414
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2488441462A81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Edgar Moises Mac`Allister Braydy	C.C. No. 17320353
Segundo Renglon	Juan Carlos Forero Murcia	C.C. No. 79803596
Tercer Renglon	Adriana Rivera Salcedo	C.C. No. 52389550

Por Acta No. 024 del 30 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02583322 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernando Galindo Mendez	C.C. No. 91295100
Segundo Renglon	Enrique Turk Fernandez	C.C. No. 79386108

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Edgar Moises Mac`Allister Braydy	C.C. No. 17320353

Por Acta No. 25 del 18 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2021 con el No. 02670947 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Adriana Rivera Salcedo	C.C. No. 52389550

Por Acta No. 27 del 1 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 02893925 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AB24884414
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2488441462A81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Daniel Obdulio Franco Castañeda	C.C. No. 80048067

Por Acta No. 28 del 20 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022 con el No. 02903920 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Juan Carlos Forero Murcia	C.C. No. 79803596

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000005 del 28 de marzo de 2007, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2007 con el No. 01175824 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Eduardo Orduz Riveros	C.C. No. 79619615 T.P. No. 63342-T
Revisor Fiscal Suplente	Erika Ruth Alfonso Gomez	C.C. No. 52146287 T.P. No. 62674-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1752 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01333916 del 14 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 927 del 16 de marzo de 2012 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01623740 del 10 de abril de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AB24884414
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2408441462A81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3529 del 29 de julio de 2016 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02128114 del 2 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 52 del 13 de enero de 2022 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02782471 del 18 de enero de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 9 de mayo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 21 de mayo de 2014 bajo el número 01836717 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- E.D.T.M KONSULTORES S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-06-05

*Aclaración a Situación de Control **
Se aclara la situación de control inscrita bajo el registro No. 01836717 en el sentido de indicar que la sociedad E D T M KONSULTORES EU (matriz) ejerce situación de control directa sobre la sociedad de la referencia (subordinada) e indirecta sobre la misma sociedad, a través de INVERSIONES LICITACIÓN 2 ASEO S A y esta se configura a partir del 5 de junio de 2012.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AB24884414
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2488441462A81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	3812
Actividad secundaria Código CIIU:	3822
Otras actividades Código CIIU:	4799

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S A ESP
Matrícula No.:	01587655
Fecha de matrícula:	5 de abril de 2006
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 14 C No. 123 52
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 01535 del 13 de noviembre de 2024 proferido por el Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., inscrito el 15 de Noviembre de 2024 con el No. 00228768 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 2024-0541 de HERRAMIENTAS UNIDAS S.A. NIT. 860.065.036-4 contra ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P QUE PODRA USAR LA DENOMINACION COMERCIAL ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P NIT. 830.133.755-4.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AB24884414
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2488441462A81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 13.149.275.387
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3812

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AB24884414
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2488441462A81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14977754898

(415)7707212489984(8020) 000001497775489 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 7 5 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP

36. Nombre comercial	37. Sigla
ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S A E S P

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 C 123 52

42. Correo electrónico: archivo@ecocapital.net.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 9 2 1	7 5 6 9 8 6 8	7 4 6 2 6 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
3812	2004011 9	3822	2004011 9	4799 /		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 23	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PERDOMO GUTIERREZ JORGE ANDRES

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-12-2024 03:32:22PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 7 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977754898

(415)7707212489984(8020) 000001497775489 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 7 5 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 8	5 2
73. Fecha	2 0 0 4 0 1 1 9	2 0 2 2 0 1 1 3
74. Número de notaría	1 5	1 6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 1 2 2	2 0 2 2 0 1 1 8
77. No. Matrícula mercantil	1 3 3 4 0 3 6	0 2 7 8 2 4 7 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 4 0 1 1 9
81. Hasta	2 0 8 2 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	7 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	3 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14977754898

(415)7707212489984(8020) 000001497775489 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 7 5 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 1 0 0 5 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERDOMO	GUTIERREZ	JORGE	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 3 2 0 3 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MACALLISTER	BRAYDY	EDGAR	MOISES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 4 8 0 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	CASTAÑEDA	DANIEL	OBDULIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977754898

(415)7707212489984(8020) 000001497775489 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 7 5 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razon social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 9 5 1 0 0		COLOMBIA 1 6 9	GALINDO	MENDEZ	FERNANDO					2 0 2 0 0 3 3 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 8 6 1 0 8		COLOMBIA 1 6 9	TURK	FERNANDEZ	ENRIQUE					2 0 2 0 0 3 3 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 2 0 3 5 3		COLOMBIA 1 6 9	MACALLISTER	BRAYDY	EDGAR	MOISES				2 0 2 0 0 3 3 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 8 9 5 5 0		COLOMBIA 1 6 9	RIVERA	SALCEDO	ADRIANA					2 0 2 1 0 2 1 8	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 4 8 0 6 7		COLOMBIA 1 6 9	FRANCO	CASTAÑEDA	DANIEL	OBDULIO				2 0 2 2 0 4 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977754898

(415)7707212489984(8020) 000001497775489 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 7 5 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 8 0 3 5 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	MURCIA	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 0 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977754898

(415)7707212489984(8020) 000001497775489 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 7 5 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 1 9 6 1 5		6 3 3 4 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORDUZ	RIVEROS	CARLOS	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 1 0 1 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 4 6 2 8 7		6 2 6 7 4

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ALFONSO	GOMEZ	ERIKA	RUTH

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 1 2 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 2 7 1 1 8	1	2 0 3 4 3 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PAEZ		JULIETH	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977754898

(415)7707212489984(8020) 000001497775489 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 7 5 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Recolección de desechos peligrosos 3 8 1 2

162. Nombre del establecimiento: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 14 C 123 52

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 5 8 7 6 5 5	2 0 0 6 0 4 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 5 6 9 8 6 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2024 10:27:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80100542 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107332171** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de diciembre de 2024, a las 10:24:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830133755
Código de Verificación	8301337552412301024 34

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:46 AM horas del 30/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80100542**

Apellidos y Nombres: **PERDOMO GUTIERREZ JORGE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de diciembre de 2024, a las 10:23:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80100542
Código de Verificación	80100542241230102343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80100542** de BOGOTA D.C.
(OCHENTA MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS).
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MIGUEL ÁNGEL VALERO BERNAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80100542** de BOGOTA D.C.
(OCHENTA MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MIGUEL ÁNGEL VALERO BERNAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:28 horas del 30/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía N**80100542,** Apellidos y Nombres **PERDOMO GUTIERREZ JORGE ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa**ecocapital**, con NIT **830133755-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80100542 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/01/2025 05:03 PM

Código Verificación: **8D4RTL5213**

Válida hasta: **03/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ORDUZ ASOCIADOS
CONSULTORES AUDITORES SAS
NIT: 900.856845-5

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALINTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

A QUIEN LE INTERESE

Yo Carlos Eduardo Orduz Riveros identificado con c.c No. 79.619.615 y con tarjeta profesional No. 63342-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP**, identificada con NIT. 830.133.755-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los siete (7) días del mes de Junio de 2024. en Bogotá D.C.

Atentamente,

Carlos Eduardo Orduz Riveros
Revisor Fiscal de **ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP**
Tarjeta No. 63342-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B508050 6A391F25

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS EDUARDO ORDUZ RIVEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79619615 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 63342-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

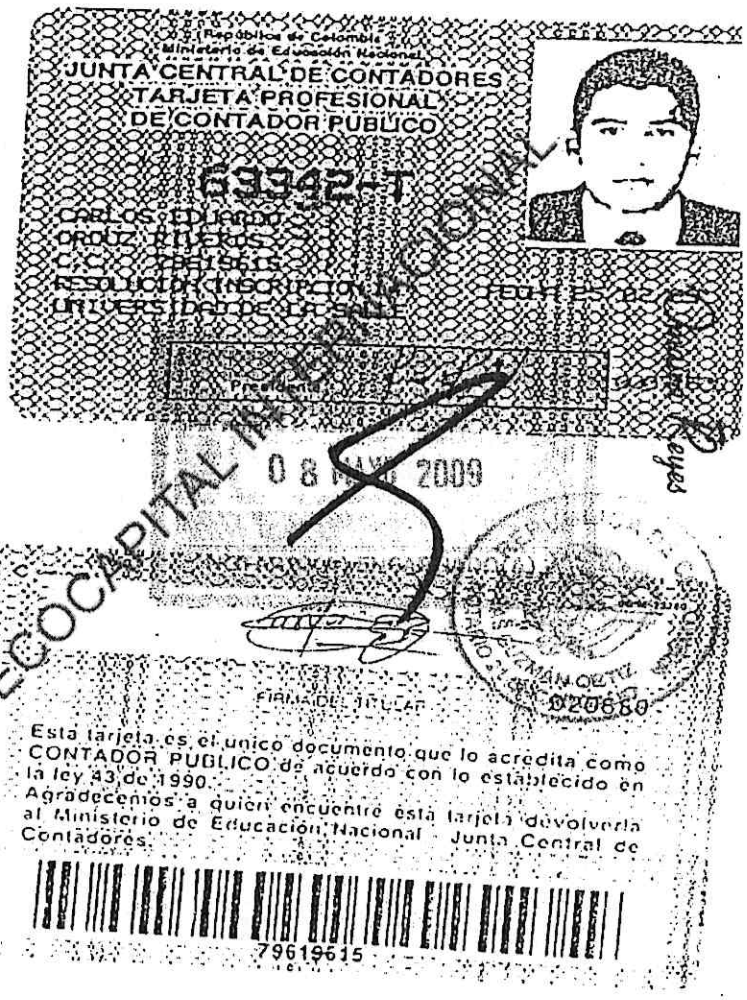
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
63342-T
CARLOS EDUARDO
OROZCO REYES
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Presidente
08 MAYO 2009
FIRMA DEL TITULAR
020660
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de Contadores.
79619615

Uso exclusivo ECOCAPITAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.619.615
ORDUZ RIVEROS
APELLIDOS
CARLOS EDUARDO
NOMBRES



FIRMA

Uso exclusivo ECOCAPITAL INTERNACIONAL



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1973
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-NOV-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1527100-00181091-M-0079619615-20090926 0016587242A 1 28839650

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

A QUIEN LE INTERESE

Yo Carlos Eduardo Orduz Riveros identificado con C.C No. 79.619.615 y con tarjeta profesional No. 63342-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP**, identificada con NIT. 830.133.755-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2024, en Bogotá D.C.

Atentamente,

Carlos Eduardo Orduz Riveros
Revisor Fiscal de **ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP**
Tarjeta No. 63342-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.619.615

ORDUZ RIVEROS
APELLIDOS

CARLOS EDUARDO
NOMBRES

FIRMA

Uso exclusivo ECOCAPITAL INTERNACIONAL



INDICE DERECHO

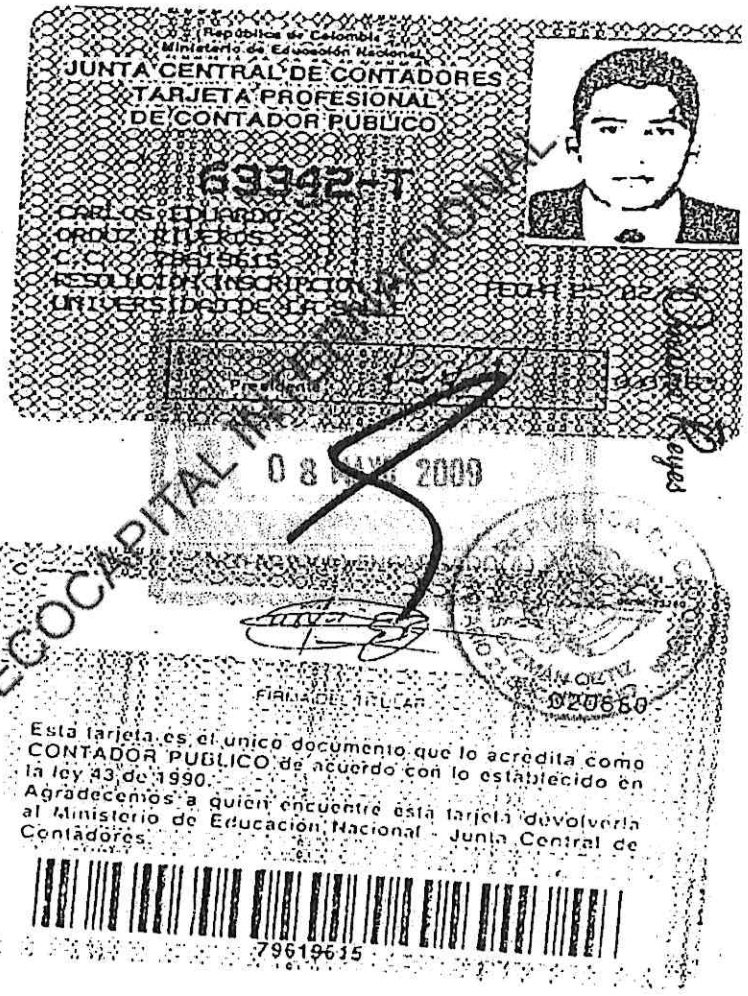
FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1973
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

05-NOV-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1527100-00181091-M-0079619615-20090926 0016587242A 1 28839650



Uso exclusivo ECOCAPITAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 7 0 F 4 A 4 A 3 1 4 E F 9 A 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS EDUARDO ORDUZ RIVEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79619615 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 63342-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830133755	4	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	CL 14C 123 52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3559210	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1115306243	9478733996	E	2024/12/12	2024/12/10	BANCOLOMBIA	0	$59,048,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				76	$32,757,700	$0	$0	$32,757,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,493,100	$0	$0	$1,493,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	$11,180,700	$0	$0	$11,180,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	$13,184,500	$0	$0	$13,184,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$6,899,400	$0	$0	$6,899,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				79	$9,599,600	$0	$0	$9,599,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	79	$9,599,600	$0	$0	$9,599,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				76	$8,147,500	$0	$0	$8,147,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	76	$8,147,500	$0	$0	$8,147,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				79	$8,543,300	$0	$0	$8,543,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$82,500	$0	$0	$82,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	$1,453,900	$0	$0	$1,453,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$119,100	$0	$0	$119,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	20	$2,274,400	$0	$0	$2,274,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$82,700	$0	$0	$82,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$502,400	$0	$0	$502,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$136,200	$0	$0	$136,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	$1,525,600	$0	$0	$1,525,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$2,366,500	$0	$0	$2,366,500
TOTAL				79	$59,048,100	$0	$0	$59,048,100

2024/12/11 11:32 AM

Certificado
Bancario

Viernes, 27 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP identificado(a) con NIT 830133755, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04818257098	2004/06/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 2517
POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL

EL Director del Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 330 del 2003, en concordancia con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1220 del 2005, la Resolución 2173 del 2003, Ley 99 de 1993, Decretos 1220 de 2005 y 948 de 1995, Resoluciones 058 de 2002, 1208 de 2003, 886 de 2004, Ley 9 de 1979, la Ley 430 de 1998 y específicamente, el Decreto 2676 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el 5 de marzo de 2004, bajo el radicado 8164, ECOCAPITAL atendiendo el requerimiento allega la información solicitada señalado que la dirección es la Calle 93 54-55 Sur localidad de Bosa. Como consecuencia la Subdirección Ambiental Sectorial hace entrega de los términos de referencia mediante Rad EE10832 del 20-5-04. Con radicado DAMA 22107 del 28-6-04 la empresa solicita modificar el alcance de los términos de referencia para la elaboración E.I.A., para incineración de residuos peligrosos, solicitud que fue atendida mediante Memorando SAS 1570 del 8 de julio de 2004 remitiendo los términos de referencia correspondientes a la incineración de residuos peligrosos, los cuales fueron remitidos con oficio EE18522 del 13 de septiembre de 2004.

Que mediante Auto 3181 del 3 de noviembre de 2004, se da inicio al tramite administrativo ambiental para el otorgamiento de licencia ambiental para la construcción, montaje y operación de la planta de incineración y tratamiento de alta eficiencia de residuos a favor de ECOCAPITAL S.A., ubicada en la Calle 93 54-55 Sur localidad de Bosa.

Que con radicado DAMA ER 41391 del 26 de noviembre de 2004, la UESP, informa la nueva dirección en la que se va a ubicar el proyecto es la Diagonal 16 A 123-52 en el Parque Industrial Meandro del Say. Posteriormente mediante el radicado ER 1079 del 13-1-05 esa entidad solicita apoyo y colaboración para el trámite de la citada licencia toda vez que según el citado escrito, la UESP tiene como obligación contractual colaborar con el concesionario las gestiones que deban adelantarse para la ejecución y cumplimiento del contrato.

Que mediante Auto No.2423 del 2 de septiembre de 2005, este Departamento dispuso declarar la perdida de fuerza ejecutoria del Auto No.3181 del 3 de noviembre de 2004, por el cual este Departamento dio inicio al tramite administrativo ambiental para el otorgamiento de licencia ambiental para la construcción, montaje y operación de la planta de incineración y tratamiento de alta eficiencia de residuos a favor de ECOCAPITAL S.A., ubicada en la Calle 93 54-55 Sur localidad de Bosa. Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de licencia ambiental para la construcción, montaje y operación de la planta de incineración y tratamiento de alta eficiencia de residuos a favor de ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P., ubicada en la Diagonal 16 A 123 – 52 Lote No.6, de la localidad de Fontibón y tener como parte integral dentro de las diligencias que se surten en el expediente DM -07-05-154, todos los documentos, información y estudios presentados por ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P.

2517

Que la Subdirección Ambiental Sectorial, con concepto técnico No 7021 del 7 de septiembre de 2005, evaluó el Estudio de Impacto Ambiental presentado por ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. ESP., mediante el radicado 6498/05, y la información complementaria solicitada mediante los oficios DAMA 12262 de 25/05/05 y 113861 de 16/06/05, y presentada bajo los radicados 19282/05 y 23093/05.

Que el concepto técnico 7021/05 determina desde el punto de vista técnico que "El proyecto de recolección, transporte, almacenamiento y tratamiento de residuos hospitalarios y similares presentado por Ecocapital S.A. E.S.P se considera viable técnicamente.". y establece una serie de requisitos, términos, condiciones y obligaciones, las cuales debe dar cumplimiento la firma ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. ESP. .

Que mediante el Memorando SAS No.1783 del 9 de septiembre de 2005, la Subdirección Ambiental da alcance al concepto técnico 7021 del 7 de septiembre de 2005 y con propósito de que la información expuesta a continuación haga parte integral de la Resolución de Licencia Ambiental de Ecocapital S.A. E.S.P., en el presente memorando se consignan las obligaciones para la operación de la empresa, las cuales son producto del análisis del EIA y de la normatividad ambiental vigente (Decreto 2676/00, Resolución MMA-MS 1164/02, Resolución MMA 058/02 y Resolución MAVDT 886/04).

Que mediante Auto No.2533 del 7 de septiembre de 2005, se concluye que una vez revisado el expediente DM -07-05-154 se constató que se encuentra reunida oda la información necesaria para que este Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente proceda a resolver sobre el otorgamiento de la licencia ambiental de la empresa ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P., de conformidad con el numeral 4º del artículo 23 del Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, por el cual se reglamentó el título VIII de la Ley 99 de 1993, sobre licencias ambientales.

Que mediante Memorando del 13 de septiembre el Director del DAMA solicita a la Subdirección a la Subdirecciones Ambiental Sectorial y de Ecosistemas y Biodiversidad la aclaración de el concepto técnico 7021 del 7 de septiembre y los Memorando SAS 1789 del 9 de septiembre y el Memorando SEB 412 del 30 de agosto, todos de 2005 del 2005, en el sentido de determinar si las precisiones encontradas y contempladas en ellos, afectan la viabilidad del proyecto objeto del presente proceso de licenciamiento o si las mismas pueden ser subsanadas.

Que de la misma forma en el citado memorando se solicita revisar los plazos y la información solicitada en el concepto y los memorandos antes mencionados y señalar el enlace y la exigencia normativa en la que se sustentan las obligaciones y requerimientos contemplados en los documentos en cita. También recuerda que la recolección y transporte de los residuos peligrosos no son objeto de licencia ambiental por lo que considera que no es necesario enunciar las actividades a realizar en este sentido pues las normas son de obligatorio cumplimiento.

Finalmente señala el memorando en mención que se revise el Memo SEB 412, con el propósito de aclarar el área d influencia del proyecto, la eficacia y el Plan de Gestión Social y las medidas propuestas al Meandro del Say.

Que en cumplimiento lo solicitado mediante el Memo de la Dirección, la Subdirección Ambiental

Sectorial emite el concepto técnico SAS 8093 del 30 de septiembre de 2005 concluye que:

Que el proyecto estará ubicado en la diagonal 16 A No. 123 – 52, lote No. 6. Está en zona industrial al occidente de la ciudad, en la localidad 9 Fontibón, sector el Charco II.

Que Ecocapital Internacional S.A. pretende realizar almacenamiento y tratamiento de residuos infecciosos (Anatomopatológicos, biosanitarios, cortopuzantes y de animales) mediante incineración y desactivación de alta eficiencia.

Que adicional a lo anterior la empresa realiza recolección y transporte de los residuos infecciosos del generador a una planta de tratamiento; después de ser tratados, los residuos son transportados a la celda de seguridad del Relleno Sanitario Doña Juana.

Que respecto a las aclaraciones solicitadas, la Subdirección Ambiental sectorial mediante su concepto 8093/05 señala que con relación al concepto técnico 7021 de 07/09/05 es importante aclarar que las imprecisiones que se mencionan en el numeral 5 de éste, se relacionan con asuntos derivados del análisis técnico de la información presentada y que a su vez sustentan lo conceptuado, motivo por el cual se hace la aclaración punto por punto. (numeral 3.2. Aclaraciones).

Que en el capítulo de las conclusiones (numeral 3.3 del concepto técnico 8093/05), la Subdirección Ambiental Sectorial concluye que:

"

- De acuerdo con lo anotado en el numeral 3.2., las impresiones encontradas en la revisión de los documentos entregados por la empresa Ecocapital Ltda. no fueron aspectos relevantes para determinar la viabilidad del proyecto.

- La información que es conveniente conocer antes de iniciar la operación de la planta, es la información con la que la empresa debe contar antes de empezar a operar y debe ser conocida por el Dama con anterioridad para verificar su oportunidad.

 La información que se necesita obtener con los datos reales de la operación corresponde a aquella estimada o calculada y que posteriormente debe verificarse.

- Las actividades sujetas al otorgamiento de la Licencia Ambiental son el almacenamiento y tratamiento de residuos infecciosos, por lo que los aspectos relacionados con la recolección y transporte, a pesar de formar parte integral del proyecto, se tendrán en cuenta en la evaluación del Plan de Gestión Externa remitido por la Empresa semestralmente.

- En el Memorando 1783 del 9 de septiembre de 2005, se plasman las obligaciones que para la actividad, son establecidas en las normas ambientales vigentes, de estricto cumplimiento. "

Que de la misma forma, en el capitulo 4 del concepto en cita, la Subdirección Ambiental Sectorial

conceptúa desde el punto de vista técnico que:

"CONCEPTO TÉCNICO

4.1. La empresa Ecocapital S. A. E.S.P. debe remitir la siguiente información treinta (30) días hábiles antes de iniciar la operación:

a. Manual de operación del Incinerador, según lo establecido en la norma, que especifique las variables de operación y actividades de control y seguimiento para prevenir la generación de olores y dioxinas y furanos.

b. Estudio de Calidad del Aire de la Zona en las siguientes condiciones:

- ✓ Tres estaciones de monitoreo de PTS (Partículas Totales en Suspensión) con equipos "Hig-Vol" ubicados según la rosa de los vientos de la siguiente manera: dos en la dirección prevaleciente del viento y otro en dirección contraria.
- ✓ El monitoreo debe hacer en forma continua veinticuatro (24) horas durante diez (10) días, para un total de treinta (30) muestras.
- ✓ Los monitoreos de Dióxido de Azufre (SO_2) y Dióxido de Nitrógeno (NO_2) se deben hacer paralelamente con equipos tipo RAC (Muestreadores de tres gases).
- ✓ Los equipos "Hig-Vol" debe contar con cartas de calibración de fábrica vigentes y la correspondiente verificación de calibración en campo, horómetros, cartas de flujo y/o rotametros.
- ✓ Informar al DAMA como mínimo con cinco días hábiles de anticipación para la correspondiente auditoria de los muestreos en Calidad de aire para que tengan la respectiva validez.

c. Presentar los protocolos existentes para[1]:

- o Clasificar los residuos según el tratamiento a realizar
- o Garantizar condiciones de combustión total de los residuos
- o Verificar la gestión interna de residuos de los generadores y evitar así la recepción de residuos desactivados con sustancias cloradas.

d. Identificar y evaluar los factores criticos que pueden causar conflictos con la comunidad, en un escenario pesimista, para así prever las acciones a desarrollar en caso de que efectivamente se presenten.

4.2. La empresa Ecocapital S. A. E.S.P. debe cambiar en la propuesta de equipos de medición continua de Monóxido de Carbono el "Analizador de Celdas Electroquímicas" por el "Analizador Infrarrojo No Dispersivo", acorde con la Resolución DAMA 1208/03 Artículo 12.

4.3. La información requerida para el otorgamiento del permiso de emisiones se encuentra incluida en los documentos remitidos por la empresa, por lo que se considera viable técnicamente su otorgamiento.

4.4. Ecocapital deberá remitir la siguiente información dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de la operación:

a. Diagramas de flujo que incluyan todas las corrientes de entrada y salida de todas y cada una de las etapas del proceso, incluyendo las de control de emisiones y vertimientos, masa o volumen, temperatura, presión, tiempo estimado de la etapa, destino final, emisiones, vertimientos y residuos generados, cuantificados, de los siguientes ítems:
 - Residuos anatomopatológicos y de animales
 - Residuos cortopunzantes y biosanitarios
 - Uso de agua, incluyendo el área administrativa

b. Plan de Contingencia considerando lo siguiente:
 - Estrategias para el manejo de residuos cortopunzantes y biosanitarios, diferente a la incineración
 - Recepción de residuos inactivados con sustancias cloradas

c. Descripción detallada del laboratorio y de los análisis realizados.

d. Presentar un estudio de emisiones que incluya todos los parámetros de la normatividad vigente (Resoluciones MAVDT 058/00 y 886/04 y Resolución DAMA 1208/03) y continuar remitiendo los estudios conforme a los plazos y condiciones establecidas en la normatividad ambiental vigente. La empresa no podrá descargar al aire promedios de concentraciones superiores a las indicadas en las normas, para los siguientes contaminantes: Partículas Suspendidas Totales PST, Hidrocarburos Totales HCT, Compuestos gaseosos de Cloro inorgánico, Compuestos gaseosos de Flúor inorgánico, Óxidos de Azufre, Óxidos de Nitrógeno, Monóxido de Carbono, Mercurio y sus compuestos, Metales Pesados y Dioxinas y Furanos.

e. Presentar un modelo de dispersión refinado. Con base en los resultados del primer informe de emisiones es necesario que la empresa corra un modelo refinado (ISC o CTDMPLUS) para corto plazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - ✓ El caudal de salida de gases por la chimenea.
 - ✓ Este modelo debe ser corrido para partículas (MP), óxidos de azufre (SOx) y óxidos de nitrógeno (NOx).
 - ✓ La concentración de gases de salida así como su comparación contra los límites establecidos por la Resolución 1208 de 2003 del DAMA.
 - ✓ Comparar los resultados contra los promedios establecidos en la Tabla 1 de la resolución 1208 de 2003 del DAMA. Utilizar los registros meteorológicos correspondientes a los mismos períodos de tiempo.

- ✓ Incluir los efectos de los edificios cercanos en la corrida del modelo.
- ✓ *Entregar los listados de salida del modelo para todas las direcciones e identificar posibles receptores en el área de influencia.*
- ✓ Superponer los resultados del estudio de calidad de aire con los resultados del modelo corrido los cuales deben ser comparados contra la Resolución 1208/03.

f. Realizar un monitoreo de ruido ambiental, mientras la planta no esté en operación, que debe ser remitido al DAMA para evaluación.

4.5. Ecocapital deberá:

- Ocho (8) meses después de iniciar la operación de la planta, se deberá presentar un Estudio de Calidad del Aire de la Zona siguiendo las mismas condiciones del primer estudio entregado antes de iniciar operación, para verificar las concentraciones reportadas por el modelo.
- La empresa deberá reportar trimestralmente el avance de la implementación del Plan de Gestión Social, durante el primer año de ejecución del proyecto. Posteriormente, se debe reportar anualmente.
- Ecocapital S. A. E.S.P. debe diligenciar el Formulario Único de Registro de Vertimientos, conforme la Resolución DAMA 1074 de 1997.
- Ecocapital S.A. E.S.P. registrar los vehículos en el formato de valla y en el caso de contar con publicidad visible desde las vías de uso público deberá igualmente registrarla ante el DAMA.

4.6 Ecocapital debe dar estricto cumplimiento a las siguientes actividades:

- Unicamente podrá almacenar y tratar residuos hospitalarios infecciosos, es decir anatomopatológicos, de animales, cortopunzantes y biosanitarios, clasificados según la NFPA como tipo 4.
- La empresa debe informar la fecha de puesta en marcha del incinerador con treinta (30) días de anticipación.
- La empresa debe cumplir a cabalidad con el Decreto 2676/00, la Resolución MMA-MS 1164/02, la Resolución MMA 058/02 y la Resolución MAVDT 886/04 o la normatividad vigente.

- La empresa debe cumplir a cabalidad con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, para lo cual deberá presentar los estudios, informes y caracterizaciones correspondientes a las actividades realizadas y que afecten el medio ambiente.

- La caracterización de dioxinas y furanos se realizará de acuerdo con lo establecido en la Res MAVDT 886/05 o la normatividad ambiental vigente.

- No se podrán manejar residuos diferentes a los estipulados en la Resolución de la Licencia Ambiental.

4.7. Hace parte integral de este concepto el memorando SEB de septiembre 29 de 2005. "

Que la Subdirección de Ecosistemas y Biodiversidad, mediante el memorando del 29 de septiembre de 2005, respecto a las aclaraciones solicitadas mediante memorando de Dirección del pasado 13 de septiembre, establece que:

" 1. REQUERIMIENTOS EIA *Componente Técnico:*

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El área de influencia directa del proyecto es de máximo 200m y el Parque Ecológico Distrital Humedal Meandro del Say está ubicado en el punto opuesto de la dirección predominante del viento.
Este ecosistema es parte de la Estructura Ecológica Principal y su preservación es fundamental para el Distrito.
Basados en el principio de precaución y teniendo en cuenta que la incineración es una actividad de alto impacto ambiental, es necesario verificar la no afectación del humedal por la operación de la planta.

Se recomienda que en la dirección predominante del viento se hagan dos estudios de calidad del aire, previo y posterior a la operación, con el fin de verificar la no afectación del Meandro.

2. CONCEPTO EIA Componente Social:

Aunque con respecto a la zona de influencia directa (determinada por el modelo de dispersión de partículas), se precisa en memorando SAS 1951 que "no supera los 200 metros", según la información más reciente de Ecocapital avalada por esa Subdirección (la zona de uso estrictamente industrial), debe tenerse en cuenta la alta sensibilidad que históricamente han encontrado los proyectos de este carácter en su entorno social, en relación con las prevenciones que se generan en comunidades que cada vez están más informadas y sensibilizadas con respecto a los temas de impacto ambiental.

En este sentido, se considera conveniente integrar en el PMA unas fichas de gestión social con relación al proyecto que permitan contar con una identificación de actores cercanos a la zona del proyecto, así como poder informar y atender inquietudes que eventualmente la comunidad requiera y posibilitar la realización de visitas a la planta con universidades, instituciones y comunidad.

Se recomienda formular y ejecutar un PLAN DE GESTIÓN SOCIAL:

El Plan de Gestión Social debe contener objetivos precisos, programas que los ejecuten, estructura de responsabilidades, recursos a asignar, cronograma y mecanismos de evaluación y de interacción con la ciudadanía.

Dado lo anterior, el Plan de Gestión Social debe contemplar las siguientes acciones de orden preventivo y divulgativo:

.- Identificación de eventuales situaciones de conflicto con la comunidad, que se pudiesen presentar, relacionadas con la entrada en operación de la planta y planteamiento de alternativas de solución.

.- Programa de divulgación del proyecto en el área de influencia del mismo (según lo expresado en el punto anterior), a fin de dilucidar inquietudes que las comunidades perimetrales a la zona de influencia directa puedan tener. Este programa debe incluir la realización de una reunión pública de carácter informativo con anticipación de un mes antes de la entrada en operación de la planta. Para esto se debe realizar una identificación previa de las organizaciones sociales presentes en la zona de influencia perimetral (hasta 500 metros de distancia de la planta), especialmente las cívicas y las relacionadas con control social y gestión socioambiental. La reunión debe ser convocada utilizando medios eficaces, con la debida anticipación, citando al menos a los miembros dignatarios de cada Junta de Acción Comunal, organización cívica, veeduría ciudadana o grupo ambiental que se haya identificado dentro del área referida; con el propósito de presentar sustentadamente el proyecto y aclarar dudas sobre el mismo. Debe contarse con una agenda conocida previamente, y registrarse en una memoria el desarrollo de la misma. Si es del caso, responder por escrito inquietudes o hacerles llegar documentos que sean requeridos por los participantes.

Programa de visitas de instituciones educativas, de investigación y comunidad en general, a fin de divulgar los procesos y beneficios del proyecto.

.- Organigrama de responsabilidades de la oficina o funcionario que pueda atender inquietudes ciudadanas. "

Que teniendo en cuenta que legalmente el transporte de residuos peligrosos no requiere licencia ambiental, el beneficiario de esta licencia deberá dar cumplimiento a lo establecido mediante el Decreto 1609 de 2002, expedida por el Ministerio de Transporte, para efectos del registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas.

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 9 del Decreto 1220 del 2005: "la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos", requiere licencia ambiental

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a la empresa ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P., NIT 830133755-4, en cabeza de su representante legal o quien haga sus veces, para la construcción, montaje y operación de la planta de incineración y tratamiento de alta eficiencia, cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos hospitalarios infecciosos, es decir anatomopatológicos, de animales, cortopunzantes y biosanitarios, clasificados según la NFPA como tipo 4, ubicada en la Diagonal 16 A 123 – 52 Lote No.6, de la localidad de Fontibón, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia y a lo señalado en el Concepto Técnico No. 8093 del 30 de septiembre de 2005, y el Memorando SEB del 29 de septiembre del año en curso, los cuales hacen parte integral de la presente providencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia Ambiental que se otorga mediante la presente resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferentes a las descritas en los documentos aportados en el presente trámite.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la Licencia Ambiental que se otorga mediante la presente providencia, es por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobija las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono y/o terminación pertinentes.

PARÁGRAFO TERCERO: La presente resolución lleva implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios para el desarrollo y operación del proyecto objeto de la presente licencia ambiental.

SEGUNDO: La empresa ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P., en cabeza de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. La empresa Ecocapital S. A. E.S.P. debe remitir la siguiente información treinta (30) días hábiles antes de iniciar la operación:

 - Manual de operación del Incinerador, según lo establecido en la norma, que especifique las variables de operación y actividades de control y seguimiento para prevenir la generación de olores y dioxinas y furanos.
 - Estudio de Calidad del Aire de la Zona en las siguientes condiciones:
 - Tres estaciones de monitoreo de PTS (Partículas Totales en Suspensión) con equipos "Hig-Vol" ubicados según la rosa de los vientos de la siguiente manera: dos en la dirección

prevaleciente del viento y otro en dirección contraria.

- ✓ El monitoreo debe hacer en forma continua veinticuatro (24) horas durante diez (10) días, para un total de treinta (30) muestras.
- ✓ Los monitoreos de Dióxido de Azufre (SO_2) y Dióxido de Nitrógeno (NO_2) se deben hacer paralelamente con equipos tipo RAC (Muestreadores de tres gases).
- ✓ Los equipos "Hig-Vol" debe contar con cartas de calibración de fábrica vigentes y la correspondiente verificación de calibración en campo, horómetros, cartas de flujo y/o rotametros.
- ✓ Informar al DAMA como mínimo con cinco días hábiles de anticipación para la correspondiente auditoria de los muestreos en Calidad de aire para que tengan la respectiva validez.

- Presentar los protocolos existentes para:
 - Clasificar los residuos según el tratamiento a realizar
 - Garantizar condiciones de combustión total de los residuos
 - Verificar la gestión interna de residuos de los generadores y evitar así la recepción de residuos desactivados con sustancias cloradas.
- Identificar y evaluar los factores críticos que pueden causar conflictos con la comunidad, en un escenario pesimista, para así prever las acciones a desarrollar en caso de que efectivamente se presenten.

2. La empresa Ecocapital S. A. E.S.P. debe cambiar en la propuesta de equipos de medición continua de Monóxido de Carbono el "Analizador de Celdas Electroquímicas" por el "Analizador Infrarrojo No Dispersivo", acorde con la Resolución DAMA 1208/03 Artículo 12.

3. La información requerida para el otorgamiento del permiso de emisiones se encuentra incluida en los documentos remitidos por la empresa, por lo que se considera viable técnicamente su otorgamiento.

4. Ecocapital deberá remitir la siguiente información dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de la operación:

- Diagramas de flujo que incluyan todas las corrientes de entrada y salida de todas y cada una de las etapas del proceso, incluyendo las de control de emisiones y vertimientos, masa o volumen, temperatura, presión, tiempo estimado de la etapa, destino final, emisiones, vertimientos y residuos generados, cuantificados, de los siguientes ítems:
 - Residuos anatomopatológicos y de animales
 - Residuos cortopunzantes y biosanitarios
 - Uso de agua, incluyendo el área administrativa
- Plan de Contingencia considerando lo siguiente:

- Estrategias para el manejo de residuos cortopunzantes y biosanitarios, diferente a la incineración
- Recepción de residuos inactivados con sustancias cloradas

- Descripción detallada del laboratorio y de los análisis realizados.
- Presentar un estudio de emisiones que incluya todos los parámetros de la normatividad vigente (Resoluciones MAVDT 058/00 y 886/04 y Resolución DAMA 1208/03) y continuar remitiendo los estudios conforme a los plazos y condiciones establecidas en la normatividad ambiental vigente. La empresa no podrá descargar al aire promedios de concentraciones superiores a las indicadas en las normas, para los siguientes contaminantes: Partículas Suspendidas Totales PST, Hidrocarburos Totales HCT, Compuestos gaseosos de Cloro inorgánico, Compuestos gaseosos de Flúor inorgánico, Óxidos de Azufre, Óxidos de Nitrógeno, Monóxido de Carbono, Mercurio y sus compuestos, Metales Pesados y Dioxinas y Furanos.

- Presentar un modelo de dispersión refinado. Con base en los resultados del primer informe de emisiones es necesario que la empresa corra un modelo refinado (ISC o CTDMPLUS) para corto plazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - ✓ El caudal de salida de gases por la chimenea.
 - ✓ Este modelo debe ser corrido para partículas (MP), óxidos de azufre (SOx) y óxidos de nitrógeno (NOx).
 - ✓ La concentración de gases de salida así como su comparación contra los límites establecidos por la Resolución 1208 de 2003 del DAMA.
 - ✓ Comparar los resultados contra los promedios establecidos en la Tabla 1 de la resolución 1208 de 2003 del DAMA. Utilizar los registros meteorológicos correspondientes a los mismos periodos de tiempo.
 - ✓ Incluir los efectos de los edificios cercanos en la corrida del modelo.
 - ✓ Entregar los listados de salida del modelo para todas las direcciones e identificar posibles receptores en el área de influencia.
 - ✓ Superponer los resultados del estudio de calidad de aire con los resultados del modelo corrido los cuales deben ser comparados contra la Resolución 1208/03.
- Realizar un monitoreo de ruido ambiental, mientras la planta no esté en operación, que debe ser remitido al DAMA para evaluación.

5.- Ecocapital Internacional S.A., deberá:

- Ocho (8) meses después de iniciar la operación de la planta, se deberá presentar un Estudio de Calidad del Aire de la Zona siguiendo las mismas condiciones del primer estudio entregado antes de iniciar operación, para verificar las concentraciones

reportadas por el modelo.

- La empresa deberá reportar trimestralmente el avance de la implementación del Plan de Gestión Social, durante el primer año de ejecución del proyecto. Posteriormente, se debe reportar anualmente.

- Ecocapital Internacional S. A. E.S.P. debe diligenciar el Formulario Único de Registro de Vertimientos, conforme la Resolución DAMA 1074 de 1997.

- Ecocapital Internacional S.A. E.S.P. registrar los vehículos en el formato de valla y en el caso de contar con publicidad visible desde las vías de uso público deberá igualmente registrarla ante el DAMA.

6.- Ecocapital Internacional S.A. E.S.P. debe dar estricto cumplimiento a las siguientes actividades:

- Únicamente podrá almacenar y tratar residuos hospitalarios infecciosos, es decir anatomopatológicos, de animales, cortopunzantes y biosanitarios, clasificados según la NFPA como tipo 4.

- La empresa debe informar la fecha de puesta en marcha del incinerador con treinta (30) días de anticipación.

- La empresa debe cumplir a cabalidad con el Decreto 2676/00, la Resolución MMA-MS 1164/02, la Resolución MMA 058/02 y la Resolución MAVDT 886/04 o la normatividad vigente.

- La empresa debe cumplir a cabalidad con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, para lo cual deberá presentar los estudios, informes y caracterizaciones correspondientes a las actividades realizadas y que afecten el medio ambiente.

- La caracterización de dioxinas y furanos se realizará de acuerdo con lo establecido en la Res MAVDT 886/05 o la normatividad ambiental vigente.

- No se podrán manejar residuos diferentes a los estipulados en la Resolución de la Licencia Ambiental.

7.- Integrar en el PMA unas fichas de gestión social con relación al proyecto que permitan contar con una identificación de actores cercanos a la zona del proyecto, así como poder informar y atender inquietudes que eventualmente la comunidad requiera y posibilitar la realización de visitas a la planta con universidades, instituciones y comunidad.

8.- Formular y ejecutar un PLAN DE GESTIÓN SOCIAL que deberá contemplar los siguientes aspectos:

- objetivos precisos, programas que los ejecuten, estructura de responsabilidades, recursos a asignar, cronograma y mecanismos de evaluación y de interacción con la ciudadanía.

- Además deberá contemplar las siguientes acciones de orden preventivo y divulgativo:

 - Identificación de eventuales situaciones de conflicto con la comunidad, que se pudiesen presentar, relacionadas con la entrada en operación de la planta y planteamiento de alternativas de solución.

 - Programa de divulgación del proyecto en el área de influencia del mismo (según lo expresado en el punto anterior), a fin de dilucidar inquietudes que las comunidades perimetrales a la zona de influencia directa puedan tener. Este programa debe incluir la realización de una reunión pública de carácter informativo con anticipación de un mes antes de la entrada en operación de la planta. Para esto se debe realizar una identificación previa de las organizaciones sociales presentes en la zona de influencia perimetral (hasta 500 metros de distancia de la planta), especialmente las cívicas y las relacionadas con control social y gestión socioambiental. La reunión debe ser convocada utilizando medios eficaces, con la debida anticipación, citando al menos a los miembros dignatarios de cada Junta de Acción Comunal, organización cívica, veeduría ciudadana o grupo ambiental que se haya identificado dentro del área referida; con el propósito de presentar sustentadamente el proyecto y aclarar dudas sobre el mismo. Debe contarse con una agenda conocida previamente, y registrarse en una memoria el desarrollo de la misma. Si es del caso, responder por escrito inquietudes o hacerles llegar documentos que sean requeridos por los participantes.

 - Programa de visitas de instituciones educativas, de investigación y comunidad en general, a fin de divulgar los procesos y beneficios del proyecto.

 - Organigrama de responsabilidades de la oficina o funcionario que pueda atender inquietudes ciudadanas.

PARAGRAFO: Los dos (2) estudios a realizar para verificar la no afectación del Meandro del Say corresponden a los requeridos en el presente artículo numerales 1°, inciso tercero, y 5°, inciso primero, del presente artículo.

TERCERO: La Licencia Ambiental que se otorga mediante la presente providencia, sujeta a su beneficiario, al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental incluido el Estudio de Impacto Ambiental, a y a presentar periódicamente o a solicitud de este Departamento, los estudios, informes y caracterizaciones correspondientes de las actividades realizadas y que afecten al medio ambiente de conformidad con las normas legales vigentes.

CUARTO: La Licencia Ambiental que se otorga mediante la presente resolución no exime al beneficiario de tramitar ante otras entidades y obtener de las mismas, los permisos y autorizaciones diferentes a los ambientales que se requieran para el desarrollo de la actividad objeto de la licencia ambiental.

2517

QUINTO: En caso de detectarse, durante la etapa de ejecución, efectos ambientales no previstos, la empresa deberá informar de tales hechos al DAMA para que este Departamento determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias sin perjuicio de las medidas que deba adoptar para evitar, corregir o compensar los efectos ambientales negativos.

SEXTO: Fijar la presente providencia en un lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía correspondiente para que surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga el DAMA., lo anterior en cumplimento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

SEPTIMO: En contra de la presente resolución procede recurso de reposición, en los términos y condiciones previstos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., 03 OCT. 2005

RAUL ESCOBAR OCHOA
DIRECTOR

Aprobó: María del Pilar Acosta Barrios
Exp.07-05-154 L.A. 79-9-05
ECOCAPITAL INTERNACINAL S.A.